

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA Y EL  
ENTE PÚBLICO EUSKAL IRRATI TELEBISTA (EITB) PARA REALIZAR UNA  
CAMPAÑA DE RADIO DE DIFUSIÓN DEL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA  
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO HÍDRICO DE LA CAPV.**

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2015.

**REUNIDOS**

De una parte, el Director de la Agencia Vasca del Agua (URA), D. Iñigo ANSOLA KAREAGA, en nombre y representación de la Agencia.

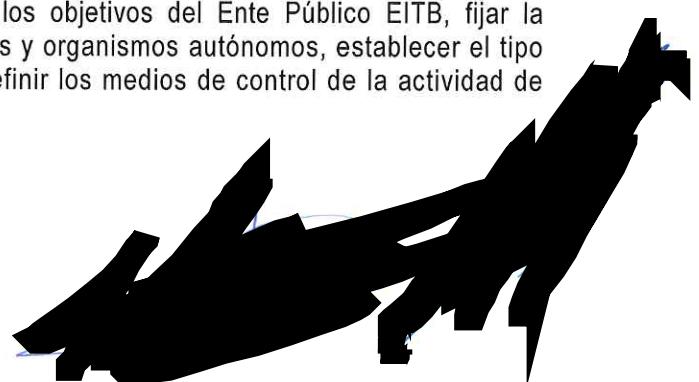
Y de otra, Dª. María Teresa ITURBE MENDIALDUA, actuando en nombre y representación de EUSKAL IRRATI TELEBISTA- RADIO TELEVISION VASCA con CIF [REDACTED] y de sus sociedades EUSKAL TELEBISTA-TELEVISION VASCA S.A.U con CIF [REDACTED], EUSKO IRRATIA – RADIO DIFUSION VASCA S.A.U con CIF: [REDACTED], GASTEIZ IRRATIA – RADIO VITORIA S.A.U. con CIF [REDACTED] y EITBNET S.A.U. con CIF [REDACTED], en el ejercicio del cargo de Directora General para el que fue designada por Decreto del Gobierno Vasco número 10/2013, de 7 de marzo de 2013, publicado en el B.O.P.V. número nº48 el 8 de marzo de 2013.

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que la Ley 5/1982, de 20 de mayo creó el Ente Público de Radio Televisión Vasca (EITB), atribuyéndole las funciones que corresponden al Gobierno Vasco en el ámbito de los servicios públicos de radiodifusión, encargándole la prestación de este servicio.

**Segundo.-** Que por Ley 1/2006, de 26 de junio, se creó la Agencia Vasca del Agua, como Ente Público de Derecho Privado, adscrito al Departamento de Medio Ambiente, y Política Territorial del Gobierno Vasco, cuyo objeto es llevar a cabo la política del agua en Euskadi.

**Tercero.-** Que el 22 de junio de 2012 se suscribió el Contrato Programa entre el Gobierno Vasco y EITB con el objeto de definir el ámbito de relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y EITB, expresamente prorrogado en su cláusula séptima, hasta la entrada en vigor del siguiente contrato. Este documento contractual de naturaleza administrativa sirve para determinar los objetivos del Ente Público EITB, fijar la canalización de relaciones con los departamentos y organismos autónomos, establecer el tipo de contraprestaciones mutuas, así como para definir los medios de control de la actividad de EITB.



**Cuarto.-** Que la Agencia Vasca del Agua ha mostrado su interés en utilizar el soporte que ofrece el Grupo EITB para fomentar la cultura de la protección y mejora del medio hídrico de la CAPV.

**Quinto.-** Que la cláusula 6.1.3 del mencionado Contrato-Programa posibilita la suscripción de Convenios de colaboración con los Departamentos del Gobierno Vasco.

*"Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, EITB podrá alcanzar acuerdos de colaboración con los Departamentos del Gobierno vasco en relación con el cumplimiento de los objetivos que así lo requieran.*

*En este sentido el Gobierno Vasco se compromete a continuar impulsando las fórmulas que puedan favorecer la realización de convenios entre EITB y los Departamentos del Gobierno que tengan como objeto la colaboración en el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato-Programa así como el desarrollo de campañas, acciones de comunicación o de patrocinio de carácter institucional.*

*Tras la firma de este Contrato-Programa, en el que se concreta la función de servicio público que EITB asume y se establecen los compromisos y objetivos cuyo cumplimiento el Gobierno establece para el Ente, el Gobierno de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del presente documento, ejercitará sobre EITB y sus sociedades de gestión un control análogo al que tiene sobre sus servicios propios y que la actividad principal de EITB se realiza para la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi".*

**Sexto.-** Que ambas partes manifiestan su interés de colaborar en el desarrollo de la acción reseñada y en su virtud formalizar el presente convenio, sujetándolo a las siguientes

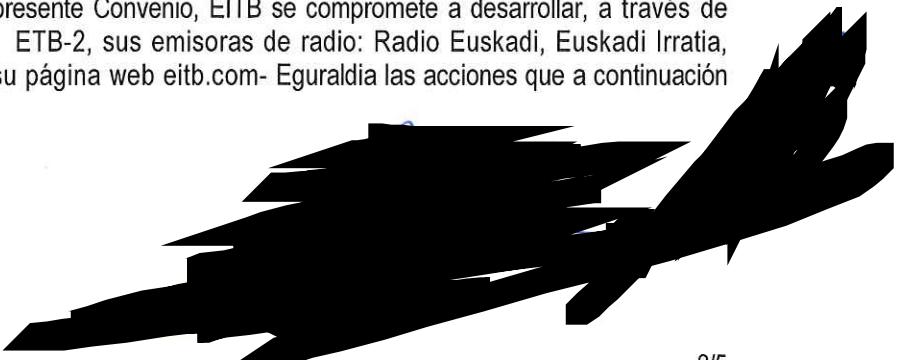
## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es articular la colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y EITB para dar a conocer y explicar a la sociedad vasca la importancia de la preservación del medio hídrico, sensibilizarla e involucrarla, como partícipe en activo, en la consecución de los objetivos medioambientales recogidos en la Directiva Marco del Agua y la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas y concienciar a la sociedad vasca de la importancia de la preservación del agua para la sostenibilidad de su uso.

### SEGUNDA.- COMPROMISOS DE EITB

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, EITB se compromete a desarrollar, a través de sus canales de televisión: ETB-1 y ETB-2, sus emisoras de radio: Radio Euskadi, Euskadi Irratia, Radio Vitoria y Euskadi Gaztea y su página web eitb.com- Eguraldia las acciones que a continuación se especifican:



- Television (ETB): Emisión de 14 docuflashes en euskera para su emisión en ETB 1 y 14 docuflashes en castellano para su emisión por ETB-2 y su emisión durante 42 semanas( se repetirá su emisión las 14 piezas 3 veces a lo largo del año 2015:

ETB1-42 EMISIONES Tarde 16:00

ETB1- 42 EMISIONES NOCHE 21:00-22:00

ETB2- 42 EMISIONES TARDE 16:15

ETB2- 42 EMISIONES NOCHE 22:15

- Radio (El y RV): Emisión en forma de PATROCINIO en las emisoras Radio Euskadi, Euskadi Irratia, Radio Vitoria Y Euskadi Gaztea. URA Patrocinará por espacio 42 semanas el Eguraldia en la franja de 07:00-10:00 , con una careta de entrada de 7 seg, y una cuña de salida de 25 seg, que se emitirán de lunes a viernes en los meses a concretar 2015.
- Internet (Eitbnet):Inclusión de un robapáginas de 300x250 en la Home de [Eitb.com](http://Eitb.com) Eguraldia, activo durante 6 meses, distribuidos desde el mes de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

### TERCERA.- COMPROMISOS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA

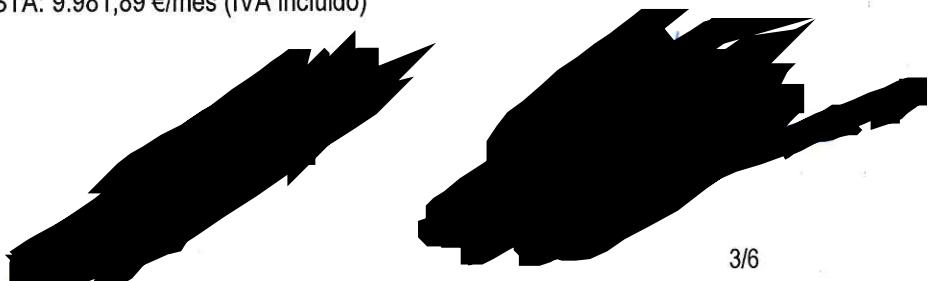
Para el cumplimiento del presente Convenio, la Agencia Vasca del Agua, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.00100 aportará a Euskal Irrati Telebista (EITB) la cantidad de 82.495 euros, más 17.323,95 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 99.818,95 euros, desglosada del siguiente modo:

El pago se realizará contra la presentación de la correspondiente factura UNICA por parte de, Euskal Irrati Telebista con CIF Q0191001G

El importe de cada una de las facturas será el correspondiente a una cuota mensual acorde al número de pases emitidos, en concreto 10 cuotas mensuales entre los meses de febrero a noviembre de 2015 ambos inclusive

Forma de pago: Contra presentación de la correspondiente factura por parte de EUSKAL IRRATI TELEBISTA (EITB) con CIF Q0191001G, durante 10 mensualidades (entre febrero y noviembre de 2015, ambos inclusive) y por la siguiente cuota fija, de acuerdo con lo detallado en el anexo de facturación adjunto:

- EUSKAL IRRATI TELEBISTA: 9.981,89 €/mes (IVA incluido)



## CUARTA.- EL PROYECTO

Se trata de organizar, realizar, coordinar y controlar una campaña de difusión en televisión, radio e internet del Fomento de la cultura de la protección y mejora del medio hídrico de la CAV.

## QUINTA.- CONTENIDOS A DIFUNDIR

- Mejora de la cultura de la protección y mejora del medio hídrico.
- La prevención del daño: la salud del medio hídrico es mejor cuantas menos afecciones le impacten.
- Concienciación social para hacer visible el valor estratégico y de futuro del medio hídrico para la sociedad vasca.
- Posicionar a Euskadi como un país de vanguardia en la gestión del medio hídrico.

## SEXTA.- DESGLOSE DE ELEMENTOS GENERALES DE LOS TRABAJOS DE EITB

### TELEVISION:

Emisión de 14 Docuflashes en euskera dirigidos al público de ETB1 y otros 14 Docuflashes en castellano dirigidos a ETB2, a lo largo de 14 semanas consecutivas (un docuflash por semana) en 3 ciclos, a emitir entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2015, resultando en 42 semanas de emisión:

### RADIO:

Patrocinio del Espacio Eguraldia en franjas horarias de máxima audiencia con difusión de los mensajes facilitados por URA, haciéndolos coincidir con su emisión semanal de ETB.

La Campaña de Radio se desarrollará en la cadena en horario de prime time (de 07:00-10:00) de forma que se llegue así al máximo número de oyentes de diferentes perfiles sociales.

El formato en todas las emisoras se realiza mediante Caretas de entrada el patrocinio de 7 segundos y cuña de Ura a la salida del espacio patrocinado de 25 segundos.

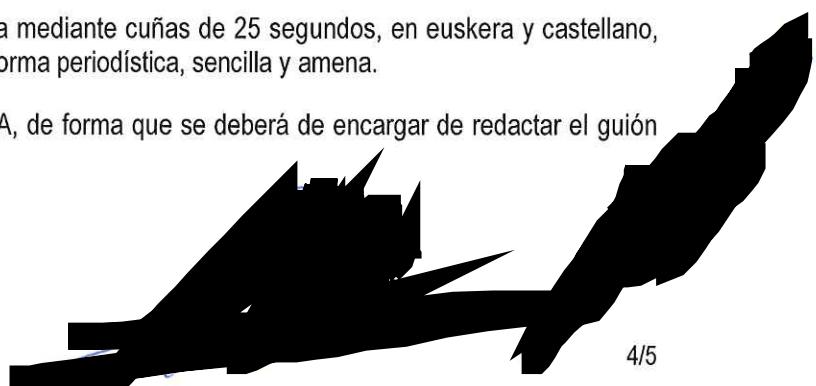
Los idiomas previstos serán euskera y castellano.

URA aportará a EITB el diseño y la ejecución de las cuñas publicitarias para radio-oyentes de forma que se primen los contenidos divulgativos y de concienciación social para la preservación del medio hídrico de la CAPV con una serie de consejos informativos de estilo periodístico y no comercial.

Se trata de encontrar la mayor repercusión en la audiencia a través de microespacios informativos radiados en franjas horarias de máxima audiencia.

El formato en todas las emisoras se realiza mediante cuñas de 25 segundos, en euskera y castellano, siendo el estilo como corte informativo, de forma periodística, sencilla y amena.

Toda la producción será por cuenta de URA, de forma que se deberá de encargar de redactar el guión



de cada consejo (en castellano y euskera), caretas de entrada y salida, con un narrador-periodista en cada emisora. La planificación de la emisión será a cargo de EITB que distribuirá los consejos a lo largo de 42 semanas entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2015, en una sucesión de 3 ciclos de 14 semanas consecutivas a determinar y que coincidirán con las semanas de emisión de los Docuflashes en ETB.

#### INTERNET:

Patrocinio robapáginas de 300x250 en la Home de [Eitb.com](http://Eitb.com) Eguraldia, estará activo durante las 6 meses. Asimismo se ofrecerá a URA un banner en la sección de actualidad con una bolsa mensual de 20.000 impresiones durante las 42 semanas de la campaña.

#### SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de la Agencia Vasca del Agua y un representante de Euskal Telebista – Televisión Vasca, S.A.

La Comisión estudiará las posibles modificaciones sobre la fecha, el contenido y la disponibilidad de las emisiones. En el caso de que considere que las modificaciones son sustanciales, o que puedan desajustar la equivalencia de las prestaciones, o perjudicar a alguna de las partes, la Comisión elevará su propuesta al Director de la Agencia Vasca del Agua y al Director General de EITB. Estas modificaciones no se podrán aprobar sin la previa conformidad de las partes.

#### OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Convenio estará vigente desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### NOVENA.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de sus obligaciones adquiridas dará lugar a la resolución del convenio.

EN REPRESENTACIÓN DE EUSKAL IRRATI  
TELEBISTA /  
EUSKAL IRRATI TELEBISTAREN IZENEAN

D. María Teresa Iturbe M. a And.

EN REPRESENTACION DE LA AGENCIA VASCA  
DEL AGUA / EUSKAL UR AGENCIAREN  
IZENEAN



D. Iñigo Zuloaga Areaga Jn.

En la forma de conformidad suscriben los interesados, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.